



ACTA SESION ORDINARIA No. 5-2024. Acta número cinco correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Oficina Nacional de Semillas al ser las diecisésis horas con treinta y cuatro minutos del martes 30 de abril del dos mil veinticuatro, de forma virtual y que contó con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Fernando Vargas Pérez, Presidente de la Junta Directiva y representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y como suplente del señor Ministro Víctor Julio Carvajal, Lic. Gerardo Duarte Sibaja, representante del Consejo Nacional de Producción, Lic. Mariano Arias Visser, representante del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ing. Norman Oviedo Salazar, representante de los Productores Semilleristas, Dr. Andrés Monge Vargas, representante del Centro para Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS-UCR), Ing. Alberto Fallas Barrantes, Secretario y Director Ejecutivo de la Oficina Nacional de Semillas (ONS) y la Licda. Karen Pérez Rojas, en calidad de asesora de la Junta Directiva.

INVITADOS:

Emilio Fournier Castro, Jefatura Departamento Administrativo-Financiero.

CAPITULO I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

ACUERDO 1, ARTICULO 1: Se aprueba el orden del día tal y como se presenta a continuación:

CAPITULO I. Aprobación del orden del día.

CAPITULO II. Lectura y aprobación: Actas 3-2024 y 4-2024.

CAPITULO III. Comentarios a:

1. Informe de Ejecución Presupuestaria. Marzo 2024
2. Informe de los Estados Financieros y sus notas. Marzo 2024

CAPITULO IV. Representación legal de la Oficina Nacional de Semillas

1. Poder Generalísimo sin límite de suma a la nueva Dirección Ejecutiva por el periodo que este nombrado el Director Ejecutivo



ACTA 5-2024
30 DE ABRIL DEL 2024

CAPITULO V. Informe de la Dirección Ejecutiva y seguimiento de acuerdos.

CAPITULO VI. Asuntos varios.

Aprobado.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA No. 3-2024 y 4-2024.

ARTICULO 2. Revisión y aprobación de las actas 3 y 4-2024.

ACUERDO 2, ARTICULO 2: Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria No. 3-2024 del martes dos de abril del dos mil veinticuatro. Se toma nota de las observaciones indicadas.

ACUERDO FIRME

ACUERDO 3, ARTICULO 2. Se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria No. 4-2024 del viernes doce de abril del dos mil veinticuatro, sin que haya observaciones. ACUERDO FIRME

CAPITULO III. COMENTARIOS A:

Se presenta el Ing. Emilio Fournier para referirse a los temas administrativos-financieros.

ARTICULO 3. Informe de Ejecución Presupuestaria del mes de marzo 2024.

El Ing. Fournier informa que el cuadro 1 corresponde al resumen general de ingresos y la comparación de los últimos tres meses. Durante el mes de marzo ingresaron ₡44.363.619,09, para sumar un total de ₡116.472.185,38 en lo que va del primer trimestre. El cuadro 2 se refiere a los egresos de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto que sumaron ₡30.178.907,19 durante el mes de marzo. El cuadro 3, es la misma información del cuadro 2 solo que con otro formato llamado “Clasificador Económico”

ACTA 5-2024
30 DE ABRIL DEL 2024

donde también se reflejan los ¢30.178.907,19 de egresos del mes, en ambos casos para sumar al 31 de marzo un total de ¢132.382.295,90 gastados. Finalmente, el cuadro 4 muestra en el formato solicitado, el resumen acumulado a la fecha con un saldo negativo de ¢15.910.110,52.

Concluye, que el déficit a la baja todavía no ha requerido el superávit, dando oportunidad al ingreso de solventar la diferencia en los siguientes meses. Al 31 de marzo se tiene un 20.9% de ingresos y una ejecución del 23.7%.

Al respecto se da por aprobado.

ACUERDO 4, ARTICULO 3: se da por conocido y se aprueba el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Oficina Nacional de Semillas correspondiente al mes de marzo del año 2024.

En él, se detallaron los ingresos y egresos del mes, tanto presupuestados como ejecutados; estos últimos, tanto a nivel del clasificador por objeto del gasto como del clasificador económico.

Al respecto, el documento al que se hace referencia forma parte del acta de la presente sesión. ACUERDO FIRME.

ARTICULO 4. Informe de los Estados Financieros y sus notas. Marzo 2024: El Ing. Emilio Fournier expone brevemente los componentes del Informe de los Estados Financieros correspondiente al mes de marzo 2024: el Estado de Situación, Estado de Resultados, Estado de Flujo en Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. Al no haber observaciones ni consideraciones relacionados con el tema, se da por conocido y el informe forma parte del acta.



ACTA 5-2024
30 DE ABRIL DEL 2024

ACUERDO 5, ARTICULO 4: Se da por conocido el Informe de los Estados Financieros y sus notas correspondientes al mes de marzo 2024. Los mismos forman parte de la presente acta de Junta Directiva.

El Ing. Fernando Vargas consulta sobre el estado de las cuentas por cobrar. El Ing. Fournier responde que en el mes de marzo hubo una reducción de ¢28.354.617,86 en comparación con el mes de febrero que estaba en ¢57.554.000,19. De momento se cuenta con cuatro cuentas de empresas que dejaron de pagar y la empresa Semillas Selectas S.A. con quienes se está tratando que paguen, pues han estado negativos para cancelar una factura de liquidación final del periodo 2016 y que se facturó en octubre 2022, utilizando según ellos, un recurso aparentemente legal de prescripción por haber transcurrido más de cuatro años.

¿Con el caso de la empresa Semillas Selectas S.A., el Ing. Vargas consulta si la Oficina cuenta con alguna gestión?

Al respecto, el Ing. Fournier, indica que se hizo la consulta a la Asesoría Legal para ver si procede lo que la empresa está alegando para no cancelar. No obstante, se está a la espera de la respuesta de la Asesora Legal para ver si procede o no el recurso que plantean y de momento se les sigue brindado servicio, ya que es la empresa que más produce semilla de arroz para certificar.

El Ing. Norman Oviedo, consulta sobre el monto de la factura que ellos alegan que no van a cancelar, ¿cómo han sido los pagos por mes y que se espera para que la situación se resuelva? Ya que es complicado para la Oficina por su situación económica.

A las consultas del Ing. Oviedo, el Ing. Fournier responde que el monto de la factura es de aproximadamente ¢18.000.000,00 (dieciocho millones). Para otras cuentas se

ACTA 5-2024
30 DE ABRIL DEL 2024

comprometieron a pagar ₡1.500.000,00 por semana; sin embargo, no han sido constantes con los abonos, por lo que se está a la espera de la resolución legal para proceder.

Por otro lado, también el Ing. Oviedo consulta que para cuando se estaría recibiendo el dictamen de la Asesoría Legal, puesto que es inconveniente desde todo punto vista esta situación y debe resolverse a la mayor brevedad posible ya que son facturas de más de 90 días. A lo que el Ing. Fournier responde que espera que se manifieste entre 10 a 15 días, como tiempo prudencial para que valore la situación desde el punto de vista legal.

El Ing. Oviedo, sugiere y si los señores directivos están de acuerdo en apoyar a la Administración para que la asesora legal Silvia Salazar se pronuncie lo más pronto posible, es importante que la situación se resuelva a la mayor brevedad posible.

El Ing. Vargas apoya la sugerencia del Ing. Norman Oviedo para que se tome un acuerdo de parte de la Junta Directiva. Propuesta que es acogida por los demás miembros directivos.

ACUERDO 6, ARTICULO 4: La Junta Directiva solicita a la Asesoría Legal de la ONS emitir pronunciamiento a la mayor brevedad posible a la consulta hecha por la Administración en nota ONS 019-2024 D.A. sobre consulta: "Validez y legalidad de respuesta de Semillas Selectas S.A. ante cobro por servicios brindados por la Oficina", para efecto de agilizar el proceso con la empresa y contar con información para la toma de decisión. ACUERDO FIRME

Ante los comentarios realizados relacionados con el tema, en este caso la empresa en mención, el Lic. Gerardo Duarte manifiesta tener dos preguntas puntuales:

- 1) Si existe una Política debido a la historia que tiene la empresa como Semillas Selectas S.A. de no pagar para que se les cobre una vez que se les da el servicio, si existe

ACTA 5-2024
30 DE ABRIL DEL 2024

alguna forma de hacerlo administrativamente, por medio de algún reglamento o si está normado.

Acerca de esta consulta, el Ing. Fournier menciona que el servicio de certificación de semilla de arroz se cobra fraccionado:

- a) Un 50% al momento de solicitar la etiqueta.
- b) Un 25% al momento de entregar el resultado del análisis de laboratorio.
- c) Un 25% restante al momento de la venta de la semilla o uso y cuando se liquidaron los inventarios.

Que, por ser grandes cantidades, las empresas no manejan el efectivo para un pago de contado, por lo que requieren un trámite para hacer sus movimientos de dinero de forma interna. Este ha sido el procedimiento que se ha llevado con las empresas arroceras cuando se les certifican grandes cantidades de semilla.

Al respecto, el Lic. Duarte, comenta que debería haber una Política, un procedimiento para aquellos que no pagan los servicios para que los próximos servicios se cobren por adelantado o se les cobre el 50%. Su comentario es para que se tome en consideración tanto los miembros de la Junta Directiva como la Administración.

- 2) Si existe algún procedimiento o reglamento para pasar estas cuentas a incobrables dentro de la ONS.

El Ing. Fournier responde que existe un procedimiento de cuentas por cobrar el cual se refuerza con una Política de Cobro. En ellos, se hacen las gestiones administrativas y en caso de agotarse, se registran como cuentas incobrables una vez valorado por la Asesoría Legal en cuanto a la relación costo judicial y rentabilidad de cobro. A las



ACTA 5-2024
30 DE ABRIL DEL 2024

empresas en esa condición se les declara “morosos” y se les suspende el servicio hasta que cancelen su deuda.

Manifiesta el Lic. Duarte, que de conformidad con el Código de Comercio las facturas vencen al año. Transcurrido el año pasa por incobrable, independientemente de los trámites que se hagan. Lo otro, es que en el Código de Comercio está lo que es la letra de cambio que se firma en garantía del pago y la prescripción es de cuatro años. ¿Consulta, si eso está establecido en la ONS ya que está contemplado en la Ley de Comercio?

En respuesta, a lo indicado por el señor Duarte, el Ing. Fournier menciona que esa práctica se dejó de aplicar hace muchos años, porque los pagos eran puntuales.

Ante lo manifestado por el Ing. Fournier, el señor Gerardo Duarte, menciona que la Administración debe tomar nota para que se revise ese procedimiento y ver si cumple con la normativa legal establecida por el Código de Comercio. Por lo tanto, recomienda que se haga una revisión para ver si se está cumpliendo tanto con la normativa interna como el Código de Comercio que es obligatorio y el que rige. Que se tome un acuerdo de la Junta Directiva.

Don Fernando Vargas, aunado a las apreciaciones que hizo el Lic. Duarte espera que, para la próxima sesión de Junta Directiva, se tenga el pronunciamiento de la Asesoría Legal, la normativa sobre el tema de incobrables y el procedimiento establecido por la ONS para revisarla y no caer en esta situación en casos futuros.

ACUERDO 7, ARTICULO 4: Se solicita a la Administración preparar para la próxima sesión de Junta Directiva la siguiente documentación:



ACTA 5-2024
30 DE ABRIL DEL 2024

- Pronunciamiento legal de la Asesoría Legal relacionada con la consulta de la validez y legalidad de respuesta de la empresa Semillas Selectas S.A. ante el cobro por servicios dados por la ONS.
- La normativa relacionada con el tema de incobrables para revisarla y el Procedimiento establecido por la ONS sobre el tema de cobros de servicio brindado.

La misma, se les deberá enviar con anticipación para un análisis de la misma, con el fin de tomar alguna decisión, si se requiere cambios con respecto a los procesos que se han venido haciendo dentro de la Institución, para salvaguardar de alguna forma sus recursos e igualmente las decisiones de los posibles acuerdos que tomen como directivos de la Junta Directiva.

Por su parte, el Ing. Fournier se compromete a investigar más sobre el asunto con la Asesora Legal.

Se concluye con el tema y se retira el Ing. Emilio Fournier.

CAPITULO IV. REPRESENTACION LEGAL DE LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS:

- a) Poder Generalísimo sin límite de suma a la nueva Dirección, por el periodo que esté nombrado como Director Ejecutivo.

ARTICULO 5. Seguidamente, el Ing. Alberto Fallas manifiesta que la representación legal de la ONS la tiene el Presidente de Junta Directiva. No obstante, solicita se le otorgue un poder generalísimo sin límite de suma como Director por el periodo en que fue nombrado.

ACTA 5-2024
30 DE ABRIL DEL 2024

Por su parte, el Ing. Vargas menciona que el Poder Generalísimo en sí, no le genera conflicto, pero si le llama la atención “sin límite de suma”. Le consulta a la Licda. Karen Pérez quien ha estado en estos procesos para que los oriente en el tema. La Licda. Pérez manifiesta que la situación se genera por la observancia especial de la Ley de Semillas que otorga esa facultad a la Presidencia de la Junta Directiva y que operativamente resulta inconveniente. Entiende, que el mismo es darle facultad a la Dirección Ejecutiva de poder actuar en cualquier situación a nombre de la ONS. Sin embargo, en vista de que hay dudas, lo recomendable es solicitar a la asesora legal una aclaración legal hasta qué punto se necesita que sea sin límite de suma, no ve mayor problema que sea un poder limitado por las situaciones cotidianas y que eso no afecta la parte operativa.

El Ing. Vargas, solicita retomar el tema en la próxima sesión de Junta Directiva para contar con más información y que la Junta Directiva pueda tomar una decisión, sin que eso signifique limitar a la dirección ejecutiva, sino todo lo contrario tratar de que haya claridad para efecto de que pueda de alguna forma operar tanto la Dirección como en este caso la Junta Directiva.

Por su parte, el Ing. Norman Oviedo, propone que bajo la consideración del Ing. Vargas y si los demás miembros de Junta Directiva están de acuerdo, que la asesora legal se apersone con el documento ya actualizado y respaldado con todas las consideraciones para darle de una vez el finiquito y la aprobación como tal con todos los poderes y las restricciones que conlleva.

Al no haber más comentarios al respecto, se acuerda:

ACUERDO 8, ARTICULO 5: Que la Administración aporte más información con respecto al Poder Generalísimo sin límite de suma y verlo en la próxima sesión de Junta Directiva. Contar con la presencia de la asesora legal Silvia Salazar para que se pronuncie sobre



ACTA 5-2024
30 DE ABRIL DEL 2024

los alcances del poder generalísimo sin límite de suma para la toma de una decisión definitiva.

Que el documento venga actualizado con todas las consideraciones y respaldado por la Asesoría Legal.

CAPITULO V. INFORME DE LA DIRECCION EJECUTIVA Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

ARTICULO 6. El Ing. Fallas procede con la presentación del informe de la Dirección Ejecutiva.

Informa del envío de oficios comunicando su incorporación al puesto de Director Ejecutivo.

El envío del oficio ONS 037-2024 DE (24 de abril) al señor Julián Arias, Viceministro de Agricultura y Ganadería para su incorporación a la Comisión de Mejora Regulatoria.

El 29 de abril, se envió el oficio ONS 041-2024 DE al señor Viceministro, Fernando Vargas relacionada con la situación financiera de la ONS y la necesidad de contar con un mayor aporte del Estado para el año 2025.

En la parte de seguimiento de acuerdos:

Respuesta de la Asesoría Legal (005-2024 AL) sobre la consulta que hiciera la Ing. Carolina Porras como directora ai, sobre el periodo en que se deben resguardar los libros contables de la Institución. En respuesta a dicha nota, indica que al menos se deben resguardar por 10 años. Para tal caso, tanto el Contador como un Asistente Administrativo trabajan en la recopilación de los datos y se espera que a más tardar en un lapso de dos meses tener ordenado los libros. La Auditoría Interna estará revisando los avances.



ACTA 5-2024
30 DE ABRIL DEL 2024

También, se envió al señor Viceministro Fernando Vargas la documentación relacionada con la reforma a la Ley de Semillas 6289: el texto sustitutivo, mociones y un pequeño resumen.

Relacionado al tema de contrabando de semilla y demás, conversó con el Director Ejecutivo de la Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ) Ing. Fernando Araya para que participará en la sesión de Junta Directiva; sin embargo, para el día de hoy le era imposible asistir. No obstante, el Ing. Araya le solicitó coordinar una reunión para abordar el tema.

Para concluir, informa que el día de hoy tuvo una reunión en seguimiento de una auditoría de carácter especial de la Contraloría General de la República acerca de la capacidad de gestión financiera de la ONS en materia de presupuesto y transversal. Fue una reunión resumida de cómo va a ser la auditoría y los puntos para evaluar.

Se concluye con el informe de la Dirección Ejecutiva.

Por su parte, la Licda. Karen Pérez se refiere a los pendientes de la auditoría interna que se vieron en la pasada sesión de Junta Directiva 3-2024, que incluía el seguimiento de avances sobre la auditoría que realizó para cambios en el Plan Estratégico Institucional. Importante que se retome para comunicar a la Junta Directiva.

También, con el tema de seguimiento el Ing. Norman Oviedo menciona que está pendiente la reunión con la empresa Penergetic relacionada con la situación de contrabando de semillas, las notas a las empresas arroceras, la publicidad y la incorporación del tema de arroz de contrabando para que se le dé el seguimiento a nivel de frontera y aduanas.

Al respecto, el Ing. Vargas informa que el tema de arroz ya se incorporó dentro de los cultivos de atención y se alertó a los diferentes puestos de control, quienes estarán



ACTA 5-2024
30 DE ABRIL DEL 2024

notificando cualquier situación. En cuanto a la divulgación informativa, está pendiente ya que deben ponerse de acuerdo en la redacción para el boletín del MAG y en los diferentes enlaces que tienen en los medios escritos, radiales y digitales.

Al no haber más temas que tratar se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos.

Ing. Fernando Vargas Pérez
PRESIDENTE

- Folios electrónicos debidamente validados por la Unidad de Auditoría Interna.